

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-12-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a la parte demandada a través del teléfono por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2735
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00533-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES
DEMANDADA: SONIA DEL SOCORRO JARAMILLO RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada SONIA DEL SOCORRO JARAMILLO RAMIREZ del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 06 de octubre de 2022 en LA VEREDA EL JARDIN FINCA BARCINAL -MUNICIPIO DE NEIRA, localizándola primero por su teléfono celular 312-2334078 y 311-7499483, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso. La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria